En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena y sala de su ayuntamiento sabado
diez y ocho dias del mes de dezienbre de mill y seiscientos y quatro años los señores de Cartagena se jun
taron conviene a saver el licenciado Lorenço Romero alcalde mayor desta ciudad. diego bien
venguda. Rodriguez. comisario principal de sacas. nicolas garaña de caçeres. fran.co calatayud. al.o gonça
lez de sepulveda. nicolas garri giner. al.o cortes. jurados. de sepulveda [illegible] y asi juntos
acordaron lo siguiente —

entro el señor don fran.co pareja regidor y al.o Ruiz jurado —

entro el señor Ju.o despinosa regidor —

presentacion del bachiller olzina medico — En este ayuntamiento se presento por parte de el bachiller gabriel de olzina, medico, dos titulos del grado de bachiller en artes, y el otro de bachiller en medicina y la aprovacion de los pro tomedicos de su magestad fecha en la villa de madrid, a veinte y nueve dias de el mes de março de mill y seiscientos y dos años para que esta ciudad le aya y tenga por tal medico, y por esta ciudad visto vuo por presentados los dichos titulos y aprovacion, y mando se le de testimonio cada y quando lo pidiere.

presentacion Ju.o crespo — En este ayuntamiento se presento por parte de Joan crespo. barbero, el titulo que tiene de el [illegible] su offi.o para le usar, el qual parescio estar firmado de pedro davila sangrador mayor protobarbero de su magestad fecha en cinco de noviembre de mill y quinientos y noventa y ocho en la villa de madrid, para que le ayan y tengan por tal barbero. y por esta ciudad visto el dicho titulo mando se le buelva original, [illegible] por presentado y dello se le de testimonio cada y quando lo pida —

Id. — Rescivieron por fiel [illegible] a fran.co de salas xabonero dando la fiança que tiene obligacion a dar conforme la ordenança desta ciudad —

Libramiento — Mandaron dar su libramiento en forma para que Joan serrano, mayordomo de los propios y rentas desta ciudad de y pague a antonio bautista artillero della tres mill maravedis que se le libran los quales a de aver de su salario de tal artillero del año que se cunplio a nueve dias deste presente mes de dezembre como parescio por certificacion de fran.co ortega de carrion, [illegible] contador desta ciudad con la qual y el libramiento y carta de pago del susodicho mando se le resciban en quenta [illegible] —

El licenciado Romero — nicolas garaña de caceres

ante mi
fran.co ortega de carrion
scriv.o

extraordinario — En la ciudad de Cartagena y sala de su ayuntamiento a treze dias de el mes de dezienbre de mill y seiscientos y quatro años los señores de Cartagena se juntaron a hacer cabildo extraor dinario a saver el licenciado Lorenço Romero alcalde mayor desta ciudad diego bienvenguda Rodriguez comisario principal de sacas diego bienvenguda caceres [illegible] nicolas garaña de caceres fran.co calatayud al.o [illegible] gonçalez de sepulveda regidores [illegible] y asi juntos acordaron lo siguiente —

El señor alonso [illegible] regidor dixo que de presente esta en este puerto un navio car gado de trigo para sacarlo fuera desta ciudad y por aver [illegible] necesidad de trigo [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] como [illegible] y [illegible] no sea [illegible] [illegible] sucediere —

a Rodrigo Luis de mola [illegible]